

A photograph of an offshore oil or gas platform at sunset. The platform is a complex structure of steel beams and walkways, supported by numerous vertical legs that are partially submerged in the dark blue water. The sky is a gradient of orange, yellow, and blue, with silhouettes of mountains in the background. The platform's structure is illuminated by artificial lights, and the overall atmosphere is industrial and serene.

# POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

GNLQ-GEN-PO-006

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
3. RESPONSABLES.....	3
4. POLÍTICA.....	4
5. CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	6
6. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA.....	6
7. ACTUALIZACIÓN .....	6

La Política de cumplimiento (en adelante, “la Política”) responde al compromiso de la administración y de los accionistas de GNLQ en materia de cumplimiento normativo. Ello está en línea con nuestra misión de operar y desarrollar nuestro Terminal de GNL en Quintero para entregar un suministro confiable de gas natural y GNL a la zona central de Chile mediante una operación sostenible, segura y eficiente, agregando valor a nuestros accionistas, clientes, comunidades vecinas y medio ambiente, a través de un equipo de personas capacitadas, motivadas y comprometidas, y nuestros valores. Esta Política se ha adoptado con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y de que la Empresa sea un aporte a la sociedad.

## 1. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es establecer los lineamientos para el cumplimiento de las normas tanto internas como externas que regulan el desarrollo de nuestras operaciones y, para el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de cumplimiento de GNLQ, los que incluyen:

- Reducir y mitigar los incumplimientos normativos;
- Capacitar y difundir la importancia del cumplimiento normativo;
- Fomentar la evaluación y mejora continua, y
- Alentar el uso de los sistemas de denuncia.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política será aplicable a directores, trabajadores, contratistas y asesores de GNLQ, todos ellos en adelante referidos como los “Colaboradores de GNLQ” o los “Colaboradores”.

## 3. RESPONSABLES

Directorio: El Directorio es responsable de fomentar una cultura de integridad y respeto por el cumplimiento dentro de GNLQ, velar por que existan mecanismos y protocolos para recibir, investigar y sancionar las denuncias por incumplimiento a esta política, velar por que la administración implemente un adecuado sistema de identificación, mitigación y seguimiento de los riesgos asociados a esta política, designar al Encargado de Prevención de Delitos y aprobar la Política de Cumplimiento.

Gerente General: Es responsable de garantizar la implementación efectiva de esta Política, lo que incluye monitorear su cumplimiento y tomar las medidas correctivas correspondientes.

El Encargado de Prevención del Delito en conjunto con la Gerencia de Asuntos Legales son responsables de liderar los programas de divulgación, formación y actualización que corresponda en cuanto a las normas internas como externas que aplican en nuestra organización para todos los niveles en relación con el Código de Ética.

Trabajadores: Observar una conducta alineada con la Política de Cumplimiento y los procedimientos asociados, participar activamente en las acciones para reducir riesgos, especialmente en las capacitaciones programadas, colaborar proactivamente con el Encargado de Prevención del Delito, brindándole acceso a reuniones, documentos e información relevante, reportar a través de los canales de denuncia establecidos cualquier violación real o potencial a cualquier ley o normativa legal vigente, y cumplir con la Política de Cumplimiento y sus disposiciones.

## 4. POLÍTICA

GNLQ respeta y da cumplimiento a la legislación vigente, acogiéndose al cumplimiento de la normativa y por tanto requiere a sus Colaboradores y clientes cumplir tanto con las normas externas como las internas que apliquen dentro del desarrollo de nuestra operación.

Tanto los Colaboradores como clientes de GNLQ se encuentra en la obligación de cumplir con los parámetros establecidos en el Código de Ética, así como las demás normas internas y externas, por lo cual en ningún caso podrán justificar el incumplimiento de dichos lineamientos por falta de conocimiento.

Los Colaboradores deben mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos.

GNLQ tiene una filosofía de tolerancia cero respecto de las conductas que pueden generar incumplimientos a la normativa vigente y a las políticas y procedimientos internos establecidos.

GNLQ conoce y respeta las normas que regulan la libre competencia, y prohíbe toda y cualquier acción o actividad que esté por fuera de la ley.

Ninguna práctica corrupta, vulneración al Sistema de Cumplimiento y Modelo de Prevención de Delitos de GNLQ, o incumplimientos de la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, por parte de nuestros Colaboradores, o clientes en el desarrollo de nuestro relacionamiento laboral y/o comercial, será tolerada por GNLQ y, por tanto, será denunciada hasta las últimas consecuencias, incluyendo las correspondientes denuncias legales. GNLQ ha establecido protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas, entre las que están los canales seguros de denuncia y las sanciones internas para el caso de incumplimiento.

El cumplimiento de la legislación penal que pueda afectar a la persona jurídica es una obligación de cada uno de los grupos vinculados a nuestra organización, y es responsabilidad de el Encargado de Prevención del Delito, en conjunto con el Gerente General y el Directorio adoptar el Sistema de Cumplimiento y Modelo de Prevención del Delito de GNLQ. El Encargado de Prevención del Delito, en conjunto con el equipo de Encargados de Prevención de Delitos (Sujetos Responsables), serán responsables de diseñar las políticas y procedimientos que permitan dar cumplimiento a dichas normas, realizar las correspondientes actualizaciones cuando corresponda, y velar por la adecuada implementación de todas ellas.

El cumplimiento de la legislación ambiental y social es una obligación de todos los Colaboradores, pero es responsabilidad de la Gerencia de Estrategia y Sostenibilidad diseñar las políticas y procedimientos que permitan dar cumplimiento a dichas normas, así como realizar las correspondientes actualizaciones cuando las normas sufran modificaciones.

El cumplimiento de la legislación laboral, previsional, de salud y seguridad en el trabajo es una obligación de todos los Colaboradores, y es responsabilidad de la Gerencia de Recursos Humanos y HSSE diseñar las políticas y procedimientos que permitan dar cumplimiento a dicha legislación, así como realizar las correspondientes actualizaciones en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad si es que las normas se modifican.

El cumplimiento de la normativa asociada a los delitos informáticos es una obligación de todos los Colaboradores. Es responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Ciberseguridad, diseñar las políticas y procedimientos que permitan dar cumplimiento a dicha normativa.

Toda la información financiera de GNLQ deberá cumplir con los estándares internacionales de contabilidad (IFRS), así como con los requerimientos de la regulación local del lugar en que operamos y la normativa tributaria, por lo cual es responsabilidad de la Subgerencia de Contabilidad diseñar los procedimientos y controles que aseguren el cumplimiento de dichos estándares y normas, así como realizar las correspondientes actualizaciones cuando las normas tengan cambios. Además, dicha Subgerencia es responsable de la fiabilidad de la información financiera emanada de los Estados Financieros de la compañía.

En GNLQ cumplimos con los principios generales de protección al trabajo y la regulación aplicable, por lo que no aceptamos la explotación, la discriminación y/o el acoso en el desarrollo de nuestra operación, siendo responsabilidad de la Gerencia de Recursos Humanos y HSSE liderar los procesos bajo dichos parámetros.

Las relaciones comerciales durante el desarrollo de nuestra operación deben ser libres e independientes de cualquier conflicto de interés, y en caso de haberlos, estos deben ser correctamente administrados de

acuerdo con lo indicado en el Código de Ética de GNLQ, por tanto, deben ser resueltos considerando los objetivos que busca la organización y no los intereses personales de los afectados.

En GNLQ estamos comprometidos con la colaboración con las autoridades gubernamentales, razón por la cual la información razonablemente requerida será entregada de manera precisa, oportuna, correcta, integra y transparente.

Periodicamente se debe realizar una evaluación de los riesgos legales a los cuales la organización se encuentra expuesta por parte de el Encargado de Prevención de Delito en conjunto con la Gerencia de Asuntos Legales, así como a la implementación de los controles que permitan mitigar dichos riesgos. Para ello, cada una de las gerencias deberá actualizar permanente la matriz de cumplimiento normativo y de riesgo respectiva y asegurar su debida implementación.

Es responsabilidad de el Encargado de Prevención del Delito en conjunto con la Gerencia de Asuntos Legales, considerar el desarrollo de auditorías de cumplimiento dentro de su Sistema de Gestión de Cumplimiento y Modelo de Prevención de Delitos, para fomentar una cultura de mejora continua y supervisión efectiva del sistema de cumplimiento.

Cualquier acción que atente contra la presente Política, puede generar la iniciación de una acción disciplinaria que puede, inclusive, llevar a la terminación del contrato de trabajo y a las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

Cualquier duda sobre la interpretación de la presente Política debe ser resuelta por el Encargado de Prevención del Delito en conjunto con la Gerencia de Asuntos Legales.

## 5. CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se implementará un programa de capacitación para todos los trabajadores sobre esta Política, destacando la importancia del cumplimiento normativo y los procedimientos a seguir.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

Se realizará un seguimiento periódico de la Política de cumplimiento, con el objetivo de identificar áreas de mejora.

## 7. ACTUALIZACIÓN

Esta Política se revisará y actualizará periódicamente para adaptarla a los cambios legales y a las necesidades de GNLQ.